ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 275.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) A INICIAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "REPARACIÓN DE MURALLA DEL PUERTO DE SAJONIA" – ID N° 394.224; PREVIA MODIFICACIÓN DEL PAC, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 04 de agosto de 2021

VISTO:

Expediente N° 1578, que contiene la Nota UOC N° 91/2021, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización de inicio de llamado a LCO N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, previa modificación del PAC, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta 50 del 04 de agosto de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 258 de fecha 22 de julio de 2021, la Gerencia de Obras Portuarias, solicita a la UOC el inicio de llamado para la reparación de muralla del Puerto de Sajonia, adjuntando las especificaciones técnicas y precios referenciales para el llamado;

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

Que por Providencia del Departamento de Presupuesto del 23 de julio de 2021, se informa que: *"Existe Disponibilidad Presupuestaria en Presupuesto 1: De Programa Central. Programa 001: Programa Central. Actividad 04: Mantenimiento y Reparaciones de varios Puertos. Código 242: "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", que asciende la suma de G. 205.000.000;*

Que, el pretendido llamado a LCO N° 08/2021, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. b) y Art. 32 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, cabe destacar con respecto a las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 513 de fecha 30 de julio de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto modificatorio N° 2992/19 que la reglamenta;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a iniciar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "Reparación de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224, previa modificación del PAC.

Artículo 2°. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la LCO N° 08/2021 "Reparación y de Muralla del Puerto de Sajonia" – ID N° 394.224.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la LCO N° 08/2021, el mismo estará conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica
- Ing. Rodrigo Duarte, representante de la Gerencia de Obras Portuarias
- Arq. Carlos Gómez, Asesor del Directorio

Artículo 4°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que introduzca en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fuesen necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 6°. **Encargar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio